

Guayaquil, 06 de Mayo del 2010



Señores
**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LANGOSMAR S.A.**
Presente

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en calidad de la Empresa LANGOSMAR S.A., tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estatutos Financieros del ejercicio económico del 2010 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto administrativo y Financiero, se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.
- 1.2 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.
- 1.3 Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los comprobantes de ingresos y egresos, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía éstos tienen un trato apropiado que permiten mantener un buen estado y conservación de los Activos

proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.



1.4 Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las Obligaciones del comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.5 Como consecuencia del estudio a los registros contables se determinan un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS DISPONIBLES

Esta cuenta se controla mediante arqueos sorpresivos, así como las cuentas corrientes mediante las conciliaciones Bancarias que se efectúan mensualmente.

ACTIVO EXIGIBLE

Esta cuenta se controla mediante conciliación de los deudores con las cuentas generales de los Activos Exigibles.

PASIVO A CORTO PLAZO

A estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares con las cuentas generales de pasivo.

Se controla mediante las aportaciones de sus socios.

1.6 Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

1.7 En mi opinión el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, presentan razonablemente la situación financiera de LANGOSMAR S.A. al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.8 El movimiento económico del año 2010 de la compañía tiene una utilidad de
\$ 21.220,60

Atentamente,



Ing. GANCINO CHAVEZ VIVIANA BEATRIZ
C.L. # 0920068939
COMISARIO

